

IQUIQUE, 07 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.239.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 195 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 01.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

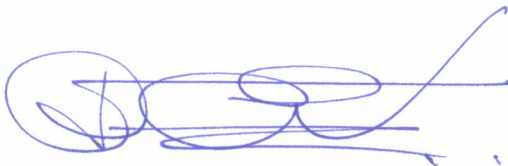
DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte a la Srta. Naira Martínez Salgado, Rut 18.004.054-4, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Arturo Prat, FEDEUNAP, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), por concepto de gastos operacionales.

2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10PRE – 010402010016 del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

3.- El monto indicado, deberá rendirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/tcc



08 JUL 2014